

DECRETO № 891

TEMUCO,

2 3 JUN. 2016

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha 1.- La

15.06.2016; presentada por Guajardo Gonzalez Valentina Alejandra.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

presente patente 1.- Otórgase la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 3-5034

Actividad Económica

: INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad

: 452.020

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: TIRSO DE MOLINA N°02241

Nombre Del Contribuyente : GUAJARDO GONZALEZ VALENTINA ALEJANDRA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 15.06.2016

Otorgación Nº

: 93

Fecha Otorgamiento

: 16.06.2016

Rol Avalúo

: 930 -48

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUGO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS